Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACOMPAÑA CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

Señor Juez:

Delucchi, Graciela Vanina, abogado, T° 53 F° 6 CFABB , con domicilio constituido en Alsina 19 piso 3 de la localidad de Bahía Blanca, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ **GRUPO T.E.F. ALIMENTACION SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL"** que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, Expediente N° 54/2017 a V.S. digo:

Que vengo a acompañar cedula de notificación de sentencia debidamente diligenciada, para ser agregada en autos.-

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACOMPAÑA CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

Señor Juez:

Delucchi, Graciela Vanina, abogado, T° 53 F° 6 CFABB , con domicilio constituido en Alsina 19 piso 3 de la localidad de Bahía Blanca, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ **GRUPO T.E.F. ALIMENTACION SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL"** que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, Expediente N° 54/2017 a V.S. digo:

Que vengo a acompañar cedula de notificación de sentencia debidamente diligenciada, para ser agregada en autos.-

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

MTEySS
CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR/ES: GRUPO T.E.F. ALIMENTACION SRL
DOMICILIO: AVENIDA ALEM 237 5 D BAHIA BLANCA.
CARACTER: FISCAL

2536	54/2017	**FISCAL**	**FEDERAL DE PRIMARA INSTANCIA N°1**	**Fiscal**	SI
Orden	Exp. N°	Fuero	Juzgado.	Secretaria.	Copias

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ GRUPO T.E.F. ALIMENTACION SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL"** que se tramita ante este Tribunal se ha dispuesto la notificación de la sentencia de fecha 27 de Abril de 2017, que en una (1) foja se acompaña.-

Se notifica la estimación de honorarios por la labor efectuada en autos, y conforme **Disposición 220/2016-AFIP,** la suma de PESOS MIL SETESCIENTOS OCHO, CON 24/100 ($1708.24).

QUEDA USTED NOTIFICADO.-

BAHÍA BLANCA, 19 de Mayo de 2017.-
Dependencia MTEySS: Delegación Regional Bahía Blanca
Domicilio: Alsina 19 Piso 3 Bahía Blanca, BS. As.
Tel.: 0291-4521219/4550350

GRACIELA VANINA DELUCCHI
ABOGADA
APODERADA - MTE y SS
Tº 53 - Fº 6 C.F.A.B.B.
Tº XII - Fº 52 C.A.B.B.

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

En Bahía Blanca a los días del mes de del 2017 siendo las horas, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada, siendo atendido por una persona que dijo ser, DNI Nº que la requerida vive allí.- Acto seguido procedí a notificarle.....y previa lectura le hice entrega de un duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y SI/NO firmó- Conste.-

En Bahía Blanca a los 06 días del mes de Junio del 2017 siendo las 13.30 horas, el actuante, Sr./a. Silveyra Pablo Oficial de Justicia "Ad Hoc" y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 339 del CPCCN, se constituye en el domicilio de la demandada Grupo Tgf Alimentaciones sito en la calle indicada precedentemente, no pudiendo practicar la notificación de autos por no responder persona alguna al llamado de la puerta. Se hace saber a Grupo Tgf Alimentaciones que el día 07 del mes Junio del 2017 a las 10.30 horas, me constituiré nuevamente a efectos de practicar la notificación ordenada conforme lo establece el artículo precedentemente citado y en concordancia con el artículo 141 del CPCCN.- Conste.-

Sobrescrito "1530" Hs Vale

SILVEYRA PABLO EDUARDO
OFICIAL DE JUSTICIA "Ad-Hoc"
JUZGADO FEDERAL

En Bahía Blanca a los 07 días del mes de Junio del 2017 siendo las 10.30 horas, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada, no respondiendo persona alguna al llamado de la puerta. En este acto procedí a notificar Sentencia....., fijando en la puerta de acceso un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias de Sentencia....., conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN.- Conste.-

SILVEYRA PABLO EDUARDO
OFICIAL DE JUSTICIA "Ad-Hoc"
JUZGADO FEDERAL